

Syuntamiento de Lobera

Año de 1918

Liber

de actas de los sesiones que celebró dicho
Syuntamiento en el año anterior.

Liber N° 24

ma siguiente.

Presidente d. Joaquín Martí Coca. Primer teniente d. Cay-
tano Rodríguez Bragora. Segundo teniente d. Tomás Rodríguez Bra-
gora. Primer regidor d. Manuel Mata Lachón. Segundo regi-
dor d. Simón d. José Luis Salguero. Concejal 1º d. Andrés Cabanillas, Dece-
nario. Concejal 2º d. Benito Gorrión Bragora 3º d. Lorenzo Martí Palen-
ciano, h. d. María Macho Fernández.

Actos seguidos acordados celebrados en las reuniones ordinarias, una cada viernes que
tenían lugar los martes de los meses, sin prórroga citación. El señor Presidente dio
por terminadas el año finanzas los viernes corrientes de que consta.

Joaquín Martí Cogollado. Rodriguez Fernández Martínez

Manuel Mata Antonio López Andrés Cabanillas

Benito Gorrión Lorenzo Martí Alonso Macho

Miguel del Olmo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



A.1.015.654 *

Mr. Presidente.
D. Joaquín Morat Coca
Hnos Concejales
" Cayetano Rodríguez
" Tomás Rodríguez
" Manuel Hata
" Justo León
" Pedro Cabanillas
" Benito Gómez
" Lucas Martínez
" Flores Gómez

In la villa de Badajoz á principios de Mayo se vio el sucedido
señor, padres, previa convocatoria por el señor Alcalde, se consti-
tuyeron los señores Concejales de la última renovación que han
de continuar ejerciendo, los proclamados en la que todo lugarez
sorprendió parado, cuyo nombre consta al margen, presidi-
do, interinamente por el de nos, el dñ D. Andrés Cabanillas
Duena Vista.

Acto seguido se procedió á la elección de Presidente en la forma
que determinan los artículos 54 y 55 de la ley municipal, resulta-
ndo elegido por unanimidad don Joaquín Morat Coca; que
proclamados por el señor Presidente interino, recibió de este
los insignias de su cargo, para ocupar la presidencia. En

seguida, de igual manera se procedió á la elección de los tenientes de alcaldes re-
sultando elegido primer teniente don Cayetano Rodríguez Fraga. Segundo
d. Tomás Rodríguez Fraga. Acto seguido se eligió Regidor don Ma-
nuel Hata Sanchez, segundo d. Justo León Salguero. lo, que en el acto te-
nían posesión del cargo. quedando constituido el ayuntamiento en la for-
ma siguiente.

Alcalde Presidente d. Joaquín Morat Coca. Primer Teniente d. Cay-
etano Rodríguez Fraga. Segundo Teniente d. Tomás Rodríguez Fra-
ga. Primer Regidor d. Manuel Hata Sanchez. Segundo Regi-
dor d. Justo León Salguero. Concejal 1º d. Pedro Cabanillas Duena-
vista. Concejal 2º d. Benito Gómez Fraga 3º d. Lucas Martínez Palma-
ria, h. d. Manoel Hata Sanchez.

Acto seguido acordaron celebrar los señores ordinarios una cosa curiosa que
tenían lugar los martes d'los años, sin previa citación. El señor Presidente decidió
por terminar el año firmando los sueldos correspondientes de que constaba.

Joaquín Morat Cayetano Rodríguez Gómez Martínez

Manuel Hata Justo León Andrés Cabanillas
Benito Gómez Lucas Martínez Antonio Hachón

Miguel del Olal

Dr. Presidente
 U. Joaquín Martínez
 Dr. Torrijos
 " Cayetano Rodríguez
 " Fernando Rodríguez
 " Manuel Soto
 " Justo Ben
 " Agustín Labra
 " Vicente García
 " Lorenzo Martínez
 " Alonso Macho.

En la villa de Fabra a principios de Junio de mil novecientos diez años. El señor Dr. Dr. Presidente arribó de los suenos lacerados que el viernes anterior, de mi el Señor torrio, le contó en el local de constitución para la formación de los titulares la promoción para llenar las vacantes disponen el artículo 23 de la ley de 8 de Febrero de 1872. El Ayuntamiento tiene en cuenta el artículo citado, y en consecuencia de los reportes de la Contraloría, sustituye de hidrografía, procediendo a formar aquella en la forma siguiente
 Serratos del Ayuntamiento.

1.

Territorio Urbana Identidad Total

1. Serratos, castellanos
 1. Dr. Pedro de Luca Piñarro
 2. " Juan Martín Láu
 3. " Agustín Labra Llorente
 4. " Dionisio Martín Narváez
 5. Fermín Pérez Núñez
 6. " Lorenzo Martín Narváez
 7. " Fidel Martín Martín
 8. " Juan Fernández Núñez
 9. " Hilario Calle Torre
 10. " Antonio Lluis Muñoz
 11. " Concepción Vega Martín
 12. " Felipe de la Hasta Oviedo
 13. " Ramón Llorente Bragón
 14. " Diego Vázquez Fernández
 15. " Faustino Martín Llorente
 16. " Juan Llorente Llorente
 17. " Angel Dominguez Rodríguez
 18. " Melchor Llorente Bragón
 19. " José Ataca Martín
 20. " Juan Martín Rodríguez
 21. " José Segarra Pezarras
 22. " Juan Llorente Núñez
 23. " Juan Martín Llorente
 24. " Leopoldina Martín Llorente
 25. " Nicolás Bragón Muñoz
 26. " Juan Martín Llorente
 27. " Dantona Martín Llorente
 28. " Graciana Martín Llorente
 29. " Juan Llorente Llorente
 30. " Adelina Martín Llorente

Peritos.	Peritos.	Peritos.	Peritos.
870 67	276 "		1,146 67
869 69	113 85	56 "	1,029 54
157 16	35 40		192 56
92 27	20 46	109 20	211 93
200 66	22 13		223 79
87 20	15 25		102 65
62 11	32 65		95 76
100 16	6 14		106 20
93 71	20 06		73 75
49 50	26 97		75 49
53 51	15 25		68 89
59 27		59 54	57 54
41 50	10 25		51 25
25 28	10 85		46 13
32 19	15 35		47 54
61 10	9 21		70 21
26 70	12 28		38 98
21 16	7 98		39 14
		28 48	28 48
28 64	15 25		43 79
12 66	8 17		21 85
26 20	6 14		32 34
116 92	9 21		124 13
17 77	6 14		24 11
26 25	,		36 25
17 61	20 24		37 65
23 39	" ,		23 29
6 55	9 21		15 76
15 60	9 21		24 83

()

	Territorial Poblado	Villana Poblado	Hacienda Poblado	Afecto Poblado
24 1. José Rivero Almeida	15 52	10 85		26 28
22 " Gabriel Laredo del Rueda	12 28	4 71		17 99
23 " Manuel Labrador Torres	14 41	12 28		26 69
24 " Tomás Rivero Julian	97 14	14 36		112 50
25 " Diego Tránsito Fernández	75 28	10 85		46 13
26 " Miguel Rivero Gijante	13 66	11 72		27 99

Correspondiente a este Ayuntamiento merece la pena, en trámite, y con el número de mayores laudos que en su día de aquél han de cumplir la lista de electores para los próximos, la cual forma que se terminada dicha lista, se lleva a la asamblea el público por la vía que la ley fija, admítase al vecino restaurante y presidente reunidos en su oficina el nuevo Ayuntamiento de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

No habiendo más aviso se quitarán el nuevo Ayuntamiento que por terminar el año pasado los vecinos convocan, se que corresponda, Sergio Morat Cajetanos Badajoz José María Rivero

Manuel Estrella Gusto Lugo Domingo Tabanera

Pedro García Lorenzo López

Alonso Macho

Miguel Salas

diligencia = No habiendo concurred número bastante de vecinos concejales, para celebrar sesión, el vecino Alcalde dispuso se hiciese constar por la presidente que firma en la hoja de cuarenta y seis de mil novecientos diez, año, certificó. Sergio Morat Miguel Salas

Otra = No habiendo concurred número bastante de vecinos concejales, para celebrar una sesión, el vecino Alcalde dispuso se hiciese constar por la presidente que firma en la hoja de cuarenta y seis de mil novecientos diez, año, certificó. Sergio Morat Miguel Salas

Señor Presidente
d.
Los concejales

En la villa de Tabanera verísimamente se ha de venir a nacimiento, febrero. El vecino Alcalde Presidente asistió de los vecinos concejales que al nacimiento constan, de mi el secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión. El vecino Presidente ordenó que presidiera el acto, leva por mí el secretario el acta anterior que aprabada, firmada. Este requisito acordó para constituir definitiva la lista de concejales para la asamblea, confecionar el primero del actual por no haber sido objeto de consulta alguna. También acordó autorizar al vecino Alcalde para la inversión se funde del mes actual con arreglo a lo

supuesto. Acto seguido el señor Presidente dio cuenta de la liquidación presupuestaria 1917 al efecto de empleo con lo que dispone el R. d. de 21 de febrero, R. d. circular de 18 de Abril de 1904, resultando que la relación de destino, el Municipio en 31 de diciembre último con inclusión de la existencia asciende a diez mil trescientos ochenta y una pesetas once cincuenta, la de ascendencia a diez mil quinientos veinte pesetas, tres cincuenta. Entro más el Ayuntamiento aprobó dicha liquidación, acordando que conforme presumen las disposiciones citadas, se incorporen estos resultados a los capitulos y artículos respectivos del presupuesto ordinario del año actual conforme a las relaciones formadas por la liquidación, refiriéndose en aquél, con un resultado total de diez mil trescientos mil novecientos, una veintena y una pesetas once cincuenta de ingresos, diez mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, tres cincuenta de gastos; y un sobrante de cuatro mil setenta y seisenta y nueve pesetas, ochenta cincuenta. Que se remita al señor Gobernador Civil de la provincia certificación de las relaciones citadas, y los demás documentos que proceden según esta norma. Acto seguido el señor Presidente manifestó que debía procederse al apárram y fijación de los cuentos municipales correspondientes al pasado año de mil novecientos diez, viendo que estaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Recibida orden del señor Presidente, el representante del secretario dio lectura del dictamen emitido por el Consejo Judicial, que consta en dicho expediente, y luego de terminado el propio señor Presidente dio voz abierta la discusión. No habiendo hecho alegación alguna sobre los mencionados cuento acuerdo por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijando, tal como resultan, esto es que el cargo de la cuenta de fondo, o cavales, formada por el depositario asciende a diez y seis mil cuatrocientos, una veintena, cuatro pesos, treinta cincuenta de cargo y quince mil ciento treinta y uno, cinco pesos, una veintena, tres cincuenta de resto, resultando, por consiguiente en ambos un mismo sobrante de mil trescientos setenta y ocho pesos, ochenta y siete cincuenta. Así mismo se dio cuenta del presupuesto extraordinario y acordaron - visto y asumidas debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de Cuentos nombrada al efecto para el año de 1918, y este mandado conforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión, votación definitiva a la Hacienda municipal. Si mismo acordaron dividir los individuos de la corporación en secciones, quedando constituidos en la forma siguiente.

Hacienda D. Hugo Leon Salguero, D. Andres Cabanes, Dueraida, D. Demetrio Garcia Brugera. Fomento D. Cayetano Rodriguez Brugera, D. Alfonso Macho Fernández y d. Lorenzo Morán Palencia, de Nor-



3

A.4.276.579 *

nato público don Tomás Rodríguez Vazquez, don Manuel Atala Lancha, don Lorenzo Martín Palacio. Siendo Presidente de todos los vecinos el señor Alcalde: Miembros y ocuparán de la formación de los vecinos para designar los individuos que han de componer la Junta municipal.

No habiendo más, apunto de que tratar el señor Alcalde si' por terminar el acto de que consta.

S. Morat Capitano, Robijo Manuel Atala

Justo Leon D. Andrés Calaña Gonzalo Martín

Bruno García Alonso Macha

Sr. Presidente

Hon. Corregidor

en la villa de Salamanca veintimil de febrero de mil novecientos diez y seis. El señor Alcalde convoca de los vecinos, concejales, cuyos nombres constan al margen, de su el territorio, se constituye en el local de constitución para celebrar sesión el señor Presidente ordenó que principiaran el acto, lo hizo por mí el Secretario el acto anterior, pidió aprobaba y firmarlos. Los seguidos acordaron que con cargo al capitán de ingenieros se reforzara al superior jefe de la Región de Montes verdaderamente estos cincuenta instantes, por los doce años, por el reconocimiento final de los establecimientos de la sección "lavoral". No habiendo más, apunto de

que tratar el señor Presidente si' por terminar el acto de que consta.

S. Morat Capitano, Robijo Manuel Atala

Justo Leon D. Andrés Calaña Gonzalo Martín

Bruno García Alonso Alonso Macha

Diligencia - No habiendo concuerdos miembros bastante de vecinos, concejales, para celebrar reunión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firma en tabla el día de febrero de mil novecientos diez y seis, consta.

S. Morat

Diligencia

Otro - No habiendo concuerdos miembros bastante de vecinos, concejales, para celebrar reunión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firma en tabla el día de febrero de mil novecientos diez y seis, consta.

S. Morat

Diligencia

diligencia de haberlos carecidos de mayores bastantes de votos los concejales para
elevar su voz, el señor Alcalde dispuso se hiciera constar por la presente que
firmase en Labra a favor y sueldo de Febres de mil novecientos diez y año, constipuo.
S. Morat. Firma del alcalde

Dr. Presidente

1.

Los concejales

en la villa de Labra a veinticinco de Febrero de mil novecientos diez
, año. El señor Alcalde presidente apóstol de los vecinos, concejales
que al margen constan, de mi el letratario, se constituyó en
el local de costumbre para elevar su voz. El señor Presidente
ordenó principiar el acto, leído por mí el letratario de este
ámbito, fué aprobado, firmado. Se acordaron autorizar a
firmer el señor Alcalde para la sucesión de pasto, en
el mes actual con arreglo a presupuesto. Si mismo acor-
daron que con cargo al capitulio de ingresos de todos
paga al señor letratario de la decana de hasta veinticinco
de noviembre de mil novecientos cincuenta por sus servicios en el señalamiento de los terrenos
concedidos para labranza en el año 1917 al 18, 1918 al 19. También
acordaron nombrar tallach para el señalamiento del año actual en la grati-
ficación de cinco pesos al señor fregate que fué del ejército Bartolomé Gómez Díaz.
Cuya cantidad se abonará con cargo al capitulio respectivo. No habiendo novedad
de querer el señor Alcalde dio por terminado el acto de que constipuo.

S. Morat. Leyendas. Pochajec. Firma del letratario

Andrés Calpina. Tomás Hacho

José Lora

Leyendas. Pochajec.

Firma del letratario

diligencia de haberlos carecidos de mayores bastantes de votos los concejales para ele-
var su voz, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firmase en
Labra a favor y sueldo de mil novecientos diez y año, constipuo.

S. Morat. Firma del alcalde

Dr. Presidente

1.

Los concejales

en la villa de Labra a 10 de Marzo de mil novecien-
tos diez y año. El señor Alcalde apóstol de los vecinos, concejales
que al margen constan, de mi el letratario, se constituyó en
el local de costumbre para elevar su voz. El señor Alcalde
ordenó principiar el acto, leído por mí el letratario de este
ámbito fué aprobado, firmado. Acordaron que considerado
que el señalamiento de la tierra de corral, desde
primero de Octubre del año actual a primero de Julio de
mil novecientos diez y nueve, es necesario que a la fin
principios del año siguiente la concepción de pasto para treinta cabras
lanares, diez de cabras, veintidós cabras, de ganado menor; debiendo se-
rvirse el aprovisionamiento de ovejas más el aprovisionamiento de
pasto del ganado menor. También acordaron autorizar al señor Alcalde



4

para la reversión de fondos en el mes actual con arreglo a presupuesto.

También acordaron que el Señor fiscal no concuerda al acta de reunión de excepciones ante la Comisión Mixta de Recubrimiento, sombrando en su defecto en calidad de concienciar para que concuerde a dicho acta a don Siguel de la Marta y que la Comisión de la liquidación no habiendo venido a acuerdo de que tratar el sumo Tribunal diez posteriores al acto en que constituyó.

S. Morat *Leyendas Rodríguez Fernando Muñoz*

Andrés Calanía Alonso Hache *D*

Fernández León *D* George Martín

Atención del alcalde

D. Presidente

D. Joaquín Muñoz
Fernández León

" Leyendas Rodríguez
" Fernando Rodríguez
" José León
" Pedro Labraña
" Lorenzo Martín
" Alonso Hache
" Manuel Mata.

In la villa de Sotolá de Moro, en la noche del viernes veintiún de diciembre, diez años del año de mil novecientos veintiún, el Señor Alcalde presidente asistió a los señores concejales que el maestro consta, de mi alcaldía, en la secretaría, se constituyó en el local de constitución para celebrar sesión; el señor Presidente ordenó se principiara el acto, leída por su secretario el acta anterior, fué aprobada y firmada. Ento seguidos el señor Presidente manifestó que como salió en primera sección dijo de avisos que la mujer de Pedro Holguera Gómez, dejando una suma de pesos diez de oro, y como el padre de supuesta niña es un pobre pescador. Por maniobras acordaron abonar a Basílica Dominguero Sánchez veintidós pesos, cincuenta cincuenta mensuales, por la lactancia de la niña María Holguera Gómez, principiando a contarse desde el nacimiento de Pedro hasta que no la producie, cuya cantidad se giraría contra el cogitato de impresentados o su haberlos más armados de que tratar de suyo. Atalde diez para terminar el acto de que consta.

S. Morat *Leyendas Rodríguez Fernando Muñoz*

Fernández León *D*

Alonso Hache *D*

Manuel Mata *D*

Andrés Calanía *D* George Martín

Atención del alcalde

Monodrama de 15 de Mayo de 1918:

Senores concejales. D. Andry Calanía } En la villa de Sotolá a quince Alcalde: D. Joaquín Muñoz. } de Mayo de mil novecientos diez y concejales " Leyendas Rodríguez. } Bento García (ocho, veintidós en el total de seis) " Fernando Rodríguez. " Alonso Muñoz. Este Ayuntamiento los señores concejales del " Manuel Mata; " Lorenzo Martín.

masego, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora indicada, el H. Presidente D. Francisco Martínez Cossío, dándose abierta la sesión; dando lectura por mi el trío anual del H. Hon. Ayuntamiento, Oficio de bien, el acto de lo anterior que sin discusión fué aprobado.

Acto seguido el H. Presidente municipal, que como a todos los concejales consta, el dia cuatro del actual, pidióis respetuosamente al que sea secretario de este Municipio D. Miguel de la Mata y Leonis: Toda los ediles sin excepción, tuvieron palabras de alogio a favor del diputado D. Miguel por su conducta, laboriosidad y competencia en el desempeño del cargo que le estaba confiado; fuélo así a propuesta del H. Presidente la corporación por unanimidad acordó hacer constar en este el nombramiento del diputado con motivo de la muerte de su secretario y que se dé el permiso a la viuda e hijos del fallecido estatuyendo, en el acto certificación de este acuerdo para su rotunda ejecución:

Propuesta también del H. Presidente y la gracia a los servicios prestados por el H. D. Miguel de la Mata al pueblo y al Ayunt. como tres del Municipio, la Corporación municipal acordó que se abonen de fondos Municipales los gastos de funeral y entierro de dicho fallecido, autorizándose el gasto con cargo al Capital de Impresión a cuya libranza se hará la certificación de este acuerdo..

Como consecuencia de la muerte del H. D. Miguel de la Mata, la que todo respecta la plena de suscitario quedó vacante desapareciendo; y el H. Presidente municipal lo nombra que habrá de prestar el dicho cargo, para el desarrollo del acto propone a D. Blas Marguez y Pérez, notario de Baldejar y quien en la actualidad es Alcalde de Miguel Esteban, el cual presentó los hechos y que le corresponden y figuran enojados en el proyecto municipal. Y para cumplir con lo que dispone el art. 1º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios, autorizar al Alcalde porque de cuenta de este acuerdo el Gobernador y alcaldes lo resuelva para entrar por escusas en el pleno de treinta días, suministrando también certificación de este acuerdo al H. Of. José de Administración local y al H. Gobernador para su iniciación en la Gaceta y en el Boletín Oficial.

Acto continuo el H. Presidente municipal que habiendo encomendado al Oficio de Hacienda que se le diese cuenta al que sea secretario de los servicios, siendo en importe estos pocos, y no habiendo correspondido especial para este gasto, el Ayuntamiento acordó que se reformulará con cargo al Capital de Impresión.

H. H. Presidente tiene saber al Ayunt. que el dia diez de Mayo ha terminado el ejercicio de los aprobaciones y gestiones de los pocos servicios mencionados, llamado "Mesa" y los paupérrimos, y en su consecuencia habrá que acudir a la reunión de la Asamblea para estos servicios: El Ayuntamiento por unanimidad, acordó: Que se avuncie y cobre tributo el dia diez y un mes de la fecha de





5

los apresamientos de ejemplares del presente año y posteriores al mes de mayo próximo, de la Canaria Grande por el precio de veinticinco pesetas cada uno en plan frontal y el apresamiento de ejemplares en el presente año de la especie denominada "los paquillitos" por el precio de treinta pesos, pesetas, formulando el quinto expediente y comunicando la autorización por haber y emitir en los estíos de este año.

El H. Presidente manifestó a la Corporación, que con motivo de la reunión del trío y el examen de documentos, habrá visto anteriormente que antes, los fechos del trabajo constante del Oficial de trío de House Rivera, el cual dice sea en honor a la verdad, todo muy modestamente titulado; y entendiendo que es acreedor a la mayor protección, propone que se le conceda una gratificación. El Señor Alcalde plenariamente de la autoridad del expediente por el H. Alcalde y creyendo que realizar un acto de justicia, acordó por unanimidad conceder por una sola vez y por este año, una gratificación de quinientos pesos al Oficial de trío de House Rivera (que en este año no ha hecho más que con su trabajo de servicio cumplir el encargo que se le ha hecho) con cargo al presupuesto de su propia actividad; sin perjuicio de tener a cuenta sus servicios cuando se formulará el presupuesto para el año próximo.

En su calidad muy amable de que tratas, el H. Presidente le dirá lo que se le pide; estableciendo la presentación que firmen todos los concursantes con un solo trazo en la parte de la certificación:

Alfonsina Martínez
Eduardo Gómez *Fernando Rodríguez*
Manuel Mata *José Luis* *Alonso Macho*
Andrés Calvo *Dante García* *Gregorio Martínez*
Alfonso Jiménez

Según ordenanza del 20 de Mayo 1918 - En la villa de Sobral en veintimil de Mayo de mil novecientos diez años, reunidos en las casas consistoriales los tres del ayuntamiento para celebrar la audiencia de este año, el H. Presidente, dándose abierta la sesión, y dada lectura por mi el trío del acta de la extraordinaria celebrada el diecinueve, que discusión fue aprobada y ratificada la cesión y nombrado en ella

El H. Presidente, hizo saber a la Corporación, que con



notario de Huesca para decir desempeñando sus funciones el nuevo presidente, se hiciese público este su minucioso acta del estado de la administración es el Archivo y de la contabilidad que se propone tener en examen detenido para dar cuenta detallada a la Corporación. A presentar acordado quedar establecido.

Los Cabildos vienen acuerdos de que tratar, el Presidente les da la plena autorización estableciéndole plena acts que firmarán todos los concorrentes con cuya firma el mismo se considera válido.

S. Thorat  Manuel Alcalde  José Gómez

Andrés Calvín Lorenzo Martín Alfonso Machado


José Marguez

Obligaciones pendientes por la presente para el año que acaba de terminar se han cumplido celebrar sesión el 28 por falta de autorización de los concejiles hasta el día 28 de Mayo 1918

H. Alcalde
S. Thorat

H. Secretario
José Marguez

Otro - Por la misma razón que el día 28 de Mayo, no pudo celebrarse la sesión el 28 de Mayo de 1918 se celebra el día 14 de Junio de 1918

H. Alcalde
S. Thorat

H. Secretario
José Marguez

Sesión de 11 de Junio de 1918
Santos concorrentes.

Alcalde - D. Joaquín Chorot.
Concejales - Manuel Alcalde
" " Moto Linares
" " Pedro Latorre
" " Francisco Martín
" " Alfonso Machado

En la villa de Solana en la noche de San Juan se celebra una reunión de los concejiles, Alcalde y el Pueblo municipal los tres del mencionado ayuntamiento, quedando la noche de dicha sesión ordinaria, el H. Presidente del Cabildo abierto el año, dando lectura al acta de la sesión de 28 de Mayo que es la última celebrada, lo que sin duda no fue apreciado.

El H. Presidente municipal que leviante la falta de autorización de los tres concejiles para celebrar sesión; anuncia que tiene que participarle que los señores que votaron a los

que del personal de la administración, manifestaron al año su inquietud. Agora: los tres concejiles manifestaron que las reacciones de resolución se impusieron en más puntuales a un quinientos; pero están convencidos y seguros de la actividad del Alcalde y generalidad de los empleados de tres en el desempeño de sus funciones.

Solicitud lectura por el H. de los Boletines Oficiales; quedando en acuerdo el mantenimiento de las disposiciones que contiene.

A propuesta de la Presidencia, se acordó la disolución definitiva para el presente año.

Al no haberse más asuntos de que tratar, el H. Presidente le rindió la sesión, mandando redactar la folleto acts que firmarán



6

todos los concejales con cargo al trío de garantías -
8 Phasat Hassan el Hata Lut Lout

Andres Cabanay Severo Martin Alonso Macho

Franz Marqués

Acta de 18 de Noviembre 1918, en la villa de Toledo a diez y seis días del mes de Noviembre de 1918, ante el Presidente, el Alcalde y los concejales, que siguen abajo suscribidos, siendo testigo del trío de garantías, para que el mismo rinda juramento, siendo la hora veintidós, el H. Presidente de la villa de Toledo, dando lectura por mí al trío del acta de la anterior, que fue aprobada -

El H. Presidente manifestó a los concejales, que algunos días se le habían presentado en la prefectura de policía los señores de

los que el pueblo en su término portugués pide su expulsión, que el jefe político les había de proporcionar a los habitantes del pueblo y quienes en la villa pudiesen - Puede convenir a la villa (dijo el Alcalde) de que se presenten en su propia persona en el ayuntamiento, pero los propietarios no quieren la vista de los vecinos que tuviesen y si algunos no lo quisieran ordenar su expulsión -

Al día siguiente tuve noticia por confidencia de ciertos vecinos en contra de los señores portugueses; por lo cual la Presidente de la villa informó al Sr. Gobernador pidiéndole fuerza de la Guardia Civil en previsión de un altercado de orden público.

El viernes de la tarde a punto en el Mortijo, cuando me paseaba para informarme, y estuve sentado hasta enero orden: como es de costumbre, tuve la ocasión de participarle así a los propietarios la confidencia al Presidente por mi cuenta de los señores portugueses -

Los señores vecinos oyeron esto que firmaron todos los concejales con cargo al trío de garantías -

8 Phasat Hassan el Hata Lut Lout

Andres Cabanay Severo Martin Alonso Macho

Franz Marqués

Acta de 25 de Noviembre 1918.
Concejales.

Alcalde I. Vojan Chot -
Concejales. Hassan el Hata
" " Lut Lout
" " Toto Lout
" " Toto y Catina
" " Bruno Martin
" " Hassan el Hata

En la villa de Toledo en veinticinco de Noviembre de los presentes diez y ocho, siendo testigo del acto de este el trío de garantías, y siendo la hora media, el Presidente pidió la lectura de la anterior, el H. Presidente de la villa de Toledo, ordenando al trío de garantías que diera lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Allo cumplido, el H. Presidente hizo saber al representante

to, que habrá acuerdo suscribirse una nota que disponga lo siguiente:
que alivio a la situación general de abastecimiento de 31 de Mayo ultimo,
hasta finales del mes de Junio, de 17 y 8 del año, y el establecimiento de
la de 31 del año, que publican circulars ediccionadas en la de 22 de Mayo; y
disponerlo oficialmente en punto, el 17 del año siguiente a la que se origina,
y la disposición 6º de la circular del 18 del año, acordada
después por el Ayuntamiento, a los tres primeros artículos de este pro-
yecto de Pedro Cordero y Pintor, Alfonso Gómez y Delgadillo, Caballer, a lo que
se le hace su anuencia y el resto a su iniciativa de establecer.

Los segundos, y para el mejor cumplimiento de estos establecimientos
el establecimiento de la circular que origina el establecimiento
de establecimientos de población para presentar las relaciones que se origi-
nan la disposición primera, comunicándose que dichamente que se estable-
jan por cada uno de ellos a los contados que contiene la disposición 6º.

y por último, tratando del cuarto artículo, el 17 del año que dispone la
reunión de los establecimientos de población a un solo Ayuntamiento, el establecimiento de la circular de
que se trata, las diligencias que se impongan y que se pida en la circular;
y para el mejor cumplimiento de ello, que el Ayuntamiento que se origine
imponga por sus vecinos los sumitidos -

El concejal D. Lorenzo Martín, manifestó a la presidencia
que se establecía a tiempo de establecer con jardines y espacios
de agua, el Paseo del Ejido de la Cruz, para evitar a los vecinos
dificultades y provecho presentar tales los establecimientos a los vecinos.
Expresó en el respectivo por el H. Martín a propuesta de la Pta
Municipal, el 17 del año anterior que se hiciera cargo a la Oficina de Información
con el jardín de la Cruz de 300 ptas., cuya suma se le hizo cargo
antes de fijar el municipio, estableciéndole a la Cruz en un espacio de
que se estableciese todos los barrios de la Cruz y para ello el 17 de Mayo
establecimiento que se da como trámite -

Después habiendo cesado asuntos de gran trascendencia, el Presidente
llevó a la mesa, tratándose de la presentación de este informe sobre todo
los encuestados con cargo al H. 17 de Mayo en los certificados:

3.º Presidente Capitán Rodríguez Yermo Rodríguez

*Manuel Mata Andrés Cabanillas Alonso Ma-
ría*

Georgio Maffezzi María López

Sección de 2 de Mayo 1918.

En la villa de Salamanca el día de 2 de Mayo de este año
fueron escuchados. viendo de gozo, cuando en el local de votos de este
Ayuntamiento de Joaquín Chacón. que el Presidente del Municipio, para celebrar sucesos
concejales, Capitán Rodríguez y Maffezzi le hizo reunión para los vecinos, el
Presidente Rodríguez Presidente de Salamanca, abriendo la sesión dentro
de la villa de Salamanca, por su parte el H. 17 de Mayo de la anterior, que
hizo constar que se reportaba -

Manuel Mata.

Todos oyendo el H. Presidente, manifestó a
los vecinos que cuando oyeran blasfemar la ho-





bien pronto y ya por la falta de fuerza de la Guerra civil en este punto, muy escasa en este tiempo, que estos tres el jefe de los tres y todo fui elegido, quienes a los votos de los asistentes los convocados manifestaron la razón de sus vicios y progresion, por ellos siendo opuesto al presidente para que mantuviera en este puesto a los jueces que le iban sucediendo; el jefe de los asistentes estuvo de acuerdo con el presidente para que se diese la dicha destitución en tal fin.

Y ha hecho un acuerdo de que tratará el Presidente Huelva lo mismo, estableciendo la presentación y formación todos los concursantes con arreglo a los de su estípicio:

S. Heras Capitano Rodríguez Fermín Rodríguez

Alfonso Mochó

Andrés Calzán

Micael Marqués

Segundo de 9. de Julio 1918
Señores concursantes.

Yo Huelva D. Joaquín Chovet.
Encuadre Capitano Rodríguez
Fermín Rodríguez
M. Mota.
Andrés Calzán.
Alfonso Mochó.

En la villa de Salamanca a veinte días de julio asistió don gobernador municipal de este distrito a la fiesta del vecindario para celebrar una misa ordinaria, y cuando la hora indicada, el H. Presidente del consejo asistió a la misa, ordenando al tres que asistieran disertar al H. de la situación, que sin disimulo fui apretado.

Inmediatamente el H. Presidente dio cuenta de haber cumplido el veinte tocado en la sesión anterior y con consecuencia aplicó el art. 1º del Código Civil, pidiéndole a mí no de reintegrar a este puesto las plazas de la justicia civil sucedidas a este puesto.

Acto seguido el H. Presidente manifestó, que el Marqués de Valdeorras diputado a cortes por este distrito, le había mandado una carta al H. Presidente de la Cámara, hablando sobre que se había designado a este puesto, en total de acuerdo pedagógico del grupo 1º, en destino a la alcaldía de Almendral por su altura demarcada mucha vez a favor de este puesto, y por encima de todo el acuerdo de Almendral en representación de la corporación con Almendral, este doble los grados por sus buenas sesiones.

Y ha hecho un acuerdo de que tratará, el H. Presidente dentro de estos términos que designará todos los concursantes con arreglo a los de su estípicio:

S. Heras Capitano Rodríguez Fermín Rodríguez

Alfonso Mochó

Andrés Calzán

Micael Marqués



en el 16 de Febrero del 1918 en la villa de Almonaster la Real a diez y seis de Julio de mil
seiscientos veintiocho concursantes. acuerdo de los padres, suyos y del Pueblo de servir de este tipo.
Alcalde D Joaquín López de la Torre y suscribió el acuerdo, para celebrar suyo, si todo lo hubiere se
lo exigiera. Capitán Rodríguez Colmado, el Presidente del Ayuntamiento, a este, respondió al trío que
dijo: Señor Rodríguez suyo diseño al resto de los señores que en dicha reunión fueran
aprobados.

" Pedro Labrador
" Alonso Martínez
" Andrés Labrador
" Alonso Martínez.

Dicho acuerdo de la Comisión, dice cuenta de una reunión
que tuvo D José Martínez, funcionario titulado, desde cuenta del au-
mento impositivo de las primas enteras que crecía por
los medicamentos, el aumento de los precios de estos, y de la imposibilidad de servir a la
Municipalidad sin gran perjuicio de la misma; por lo cual el dicho aumento
ante a la cantidad consignada por el presupuesto de los medicamentos, con el fin de no
abandonar la empresa acogida a la Municipalidad ni perjudicar a sus
intereses. El Presidente explicó a la Comisión la causa del acuerdo por
el funcionario titulado y la necesidad de los mismos en desempeño a los
poderes delegados a la Municipalidad; y abordando a los señores particularmente
tanto lo presidente, a su secretario por encargado de presentar la
causa con su parte D José Martínez y abordando a ambos de acuerdo
a los aumentos para la Municipalidad con arreglo a cuenta por
presentarse; y si iban de lo consignado para este gasto, abordando al
capitán de la Guardia Civil y exclusivo del presupuesto del año próximo -

El Presidente hizo saber a la Comisión que el dia
que hoy hubo a presentación este punto, el resto de la Guardia
civil y demás del mismo Municipio, para cesación del punto y
de los servicios a su cargo... -

Alcalde presentó la fecha del 1º de Agosto, para el pago dia 10 de
esta fecha la lista de vecinos pobres quienes beneficiarán de medicina
y botica gratis, el tipo siendo proporcional a sueldo en este caso; segun
número a la vista el padrón vecinal, y los padres constituyentes, en
cualquier caso pobre con derecho a ser incluido en lista de Beneficiarios
causa los señores siguientes:

- Nombres -

- 1 María Mota Vidal -
- 2 Carmen Reyes Barrios.
- 3 Juan Martínez Vidal -
- 4 Dolores Espino Barrios -
- 5 Juana Pérez -
- 6 María Vida Correjo.
- 7 Verónica Martínez -
- 8 Señor Francisco Adiles -
- 9 Esteban Silva Reyes -
- 10 María Trigo Pérez.
- 11 Manuela López Fernández
- 12 Barbara M. Ledezma
- 13 Juan Martínez Sánchez
- 14 Joaquín Laredo.

- Nombres -

- 15 Federico Silverio Martínez +
- 16 Joaquín López +
- 17 María de Molina
- 18 Ana Silverio -
- 19 Alonso Ruíz.
- 20 Pedro Poblete +
- 21 Juan L. Moreno. +
- 22 Hipólito Fernández
- 23 Josefa Blanca Moreno
- 24 María Ruiz Canales
- 25 Casimiro Sánchez
- 26 Manuel Martínez Chaves +
- 27 Juan Pérez Fernández
- 28 Rosalía Rojas Mayoral

- 28 fernández P. Cane.
 30 Juncos Cane Rosero.
 31 José L. Flores teacher +
 32 Roque Catanez.
 33 Manuel Faella +
 34 Angel Rosero +
 35 Art. Pagano +
 36 José Gutiérrez Vega. +
 37 Tomás Molina. +

- 38 José Domínguez Martínez
 39 Pedro Holguera +
 40 José Domínguez +
 41 Mat. Domínguez +
 42 Bartolomé Pérez +
 43
 44 } Francisco y polos —
 45
 46
 47 } Puerto de la Guardia Civil,
 48 } compuesto del Capo y cuatro
 49 } guardias con sus familias.—
 50

Asumiendo la lista de beneficiarios, el Ayuntamiento
 acuerda aprobarla y que se expida equis autorizado al Al-
 duc de Parientes para los efectos siguientes, comunican-
 dole también a los señores que comprende para que
 puedan ejercitar el derecho que tales contiene —

Fue tomada una votación de que tratar, el Presidente
 y los demás señores, quedando la votación de acuerdo
 que firmen todos los concursantes con lo que el trío de
 quince titulares —

15 de Sept. Cayetano Rodríguez, Fermín Madrigal

Alonso Abacho

Andrés Cabrerizo, Manuel Mata

José Marqués

Señor de 23 de julio 1918.

Señores Concursantes: Naldo S. Rodríguez Clot y sus conciudadanos, dicen que, teniendo en el honor suyo, alegarán Rati, que el auto de este tipo los tres concejales del mes presente Roberto Rodríguez que pasa celeste como ordinario, el Dr. Ballesta, Manuel Mata, siendo la hora establecida, debiera obispo la sesión dentro letrada por un el trío del auto de la posterior que fue apartado.	Valencia de Salamanca 23 de julio de 1918. Naldo S. Rodríguez Clot y sus conciudadanos dicen que, teniendo en el honor suyo, alegarán Rati, que el auto de este tipo los tres concejales del mes presente Roberto Rodríguez que pasa celeste como ordinario, el Dr. Ballesta, Manuel Mata, siendo la hora establecida, debiera obispo la sesión dentro letrada por un el trío del auto de la posterior que fue apartado.
--	--

El magistrado ballesta ordenó al trío que efectuase
 su retirose por no a tratarse de la provision del cargo
 que viene desempeñado anteriormente y esto segun el cargo
 el puesto como trío accidental, el Oficio de la villa de Alba
 la Ribera. —

Mandatamente el Dr. Presidente por el regalo dio
 lectura al escrito que aprobó en el Robusto Oficio fechado
 dia y mes del año anterior, ataviado encabes que
 lleva a la espalda para proveer la propiedad de tener en
 su instrumento de este modo que viene servido con
 semejante: Dicho Dr. Presidente manifestó a la corporación

que solo habia solicitado la propriedad de la plaza de toros de este
pueblo, el gobernador civil procedió inmediatamente a don
Miguel Marqués y Pera. Este le acompañó a su solicita
también expedida a su favor por el Dr. Gómez sobre el que de esta
provincia es propietario de bienes de sus obociatos relativos al
territorio de la sección especial de cuatrocientas cincuenta y la tercera
parte de la diputación; en cuya destino contiene la parte del distrito
de Almendral que los obociatos rebaten y resta, por haber sido nombrado
de Presidente y jefe de la diputación provincial; también
también título de Presidente de los tribunales expedido a su
favor por el Dr. José M. Presidente de la Diputación Provincial de la
cuya en virtud de tienen de sus obociatos rebato y cuatro
también ascendió el Dr. Marqués, habiendo desempeñado el cargo de he
bido de alcaldes del Magistrado del Consulado de esta provincia, en
virtud de nombramiento solo a su favor por el Dr. Gómez sobre
de este provincia es obociatos de bienes de sus obociatos rebato
y resto: Igualmente ascendió habiendo desempeñado el cargo de
Gobernador Municipal de Almendral, también expedido a su favor en
virtud de tener sobre el Consulado general de Almendral, nombre
de Presidente de los tres territorios de Cuenca: El Almendral
y resto que tiene sobre el Consulado general de Almendral de
desempeñado también en Almendral, siendo de Almendral de
dicho pueblo; Y por ultimo puesta como conclusión a su favor
a lo favor que ha desempeñado las facultades de los
magistrados de Almendral de Miguel Sánchez, Marqués y
los demás de Almendral.

Al Dr. D. Pedro Catalán esté de honorar la hoja
reservada para el Dr. Marqués y Pera; los demás
Concejales son por las manifestaciones que les ofrecen obtuvieron
el Marqués desde que este al frente de este trámite
reservado constituye una confianza que hay que responderle
lo servicio que ha prestado; que sea así su voluntad, el Dr. Marqués
también que mandando, oírás con mucha satisfacción
peticiones de esta Corporación en el haber conseguido
reducción en presupuesto y gastos que quedan a
respondérselos y el Dr. Gómez se ha hecho un compromiso de su
mismo extender las peticiones que proceda presentar.

Al Presidente local de Almendral que pone a su disposición
el Dr. Marqués porque pertenece a su cargo, y
le notificó la resolución de la Corporación. Señaló el Dr.
Marqués que los servicios al Ayuntamiento por la diputación
de Almendral que habían sido objeto de provisión solamente
a cada distrito bien y fielmente, con lo que la Corporación
no ha hecho más que satisfacer, cumplir y de acuerdo
con su compromiso al Dr. Gómez, enviar

Lo que sigue al Presidente, acompaña a la cor-





9

porción, que el día primero de agosto proximo, en el punto de por la ley de guerra, para pruebas en la hora, las relaciones de los enemigos sitiados y sitiadores; de los destruidos sitiados y de los rescatados del servicio en falso; para lo cual en pruebas se han de considerar que ha sido la presentación de soldados sitiados al Ayuntamiento por su comandante, acordándose para convocarlos, el jueves Manuel Mata, el punto de los días siguientes puestas, una indemnización a los gastos de ida a Badajoz, estando de vuelta formalizadas, y que en cada el capitán correspondiente.

Se habrá de ayer anexo de que tratase el Presidente
brevemente la reunión; estableciendo la presente acto que facilitará
toda la convocatoria con más el fin de que artificie.

3 Morat Cayetano Rodríguez Alonso Macario

Andrés Cobáñez Justo Soto George Webster

Manuel de la Torre Fermín Madrid

Alvar Marqués

obligado de lo de Abajo al 1918 en la villa de Cádiz a favor de los señores
señor Coordinador.
señor Abogado Clavell.
Cayetano Rodríguez
Abt. Señal.
Man Madrid.
Fernández Martínez
Andrés Cobáñez
Manuel Mata
Fermín Madrid.

que se han de hacer en el punto de votación de
decada año. La hora en que el voto sea celebrado, se ha de
letras mayúsculas, para lo cual se ha de establecer, en la
víspera del día de la reunión, dentro de la villa o
por un de los del acto de la reunión se preguntar
al Presidente en su calidad de
que el presidente de la reunión, se tiene de
deberá a la vigencia de la hora en
este término, con el fin de impedir que
se haga en extracciones de gana y muy explotante
de trigo, sin venir a los resultados que de los resultados
descuidados por tales señores han sido los de mayor y
en este caso permanecido.

Que el presidente de la reunión se dedica enteramente
en la preparación a todo otro servicio a sus
fines a los trabajos y estudios de los servicios que
toda una hora de los vecinos en los numerosos batallones
que poseen en cada localidad para la constitución y formación

que este pueblo ha hecho por el Maestro.

El Ayto. acuerda que los citados se encarguen al Maestro personal a las diligencias para el pago de los sueldos que corresponda en cada uno de los mismos.

Y los habiendo sacado anotados de su trámite, el Sr. Presidente brinda la mano estrechamente la presente acta para que sirva como acuerdo entre los dos ayuntamientos con cargo al Maestro de la Escuela.

S. Thorat Capitanía, Rodríguez Yáñez, Rodríguez

Manuel de Mata Anthony Andrés Calván

Premio Japón

Hijo Marguez

Diligencia de acuerdo por lo presente, que el Maestro que este día en el acto celebrado en su villa natal, por parte del Ayuntamiento de sus habitantes, ha tratado tres Coronas: Recaudada de ello, prima el Maestro con cargo de su certificado del 6 de Septiembre de 1917

U. Alcalde

S. Thorat

Hijo Marguez

Y efectuar la misma como que se encargue a la diligencia en destino es posible celebrar una reunión de la Diputación el 13 de Septiembre de 1918 - Certificado -

U. Alcalde

S. Thorat

Hijo Marguez

Reunión de la Diputación de 1918 en la villa de Alba i vísita a finales de octubre o principios de noviembre, cuando lo hizo el Maestro S. Marguez Thorat. Encuentro del maestro con el Hijo Marguez en su casa de la villa natal, el Sr. Presidente de Alba i Víznar atendió a la reunión, donde se trataron de la sesión celebrada en Huerta de Galis anterior que en la reunión fue aprobada.

El Presidente se lamentó de lo fallecimiento natural de los tres coronados, los señores; manifestando todos que los ocupaciones de la profesión le impedían poder conciliar; expidiendo en su calidad de Presidente la diligencia en que lo solicitaron a su vez los señores que presentaron sus argumentos.

En efecto, el Hijo Marguez de Alba i Víznar manifestó la necesidad del tener tiempo de vacaciones, de los cursos y reuniones de los fines de año propias, con lo que se obligaba a la diligencia de su calidad de Presidente de la Diputación de Badajoz a que el Hijo Marguez de Alba i Víznar expidiera la diligencia en que lo solicitaron a su vez los señores que presentaron sus argumentos.

Manifestó después el Sr. Presidente que debiendo de proceder a la diligencia propuesta para la fecha

30

deber de pleno se pone de relieve en su acuerdo para
reconocer a la Exposición. El presidente quiso
reiterar y repetir lo que el Presidente de la Exposición
quiere expresar sobre el desprendimiento
de que goza el Presidente.

Se hablaron otros asuntos y se trataron, al tra-
mitarse cada la otra, estableciéndose presente ante
los firmantes todos los concursantes con suyo el título de
que certifican.

S. Morat Capitano Rodriguez Fernando Rodriguez

Alfonso Alarcón Justicia Andrés Calzada
Benito García

Alvaro Marquez

Algunas objeciones fueron presentadas por el Presidente de la Exposición, pero no pudo celebrarse una por falta de un
voto favorable de los Concursantes, y se acordó de ello
firmar con suyo el de Alcalde, según certifican -

H. Alcalde Lote 27 de Septiembre de 1918 -

S. Morat Alvaro Marquez

Por la misma razón que consta en la diligencia
anterior, no pudo celebrarse una reunión de los
3 de octubre de 1918 -

H. Alcalde

S. Morat

Alvaro Marquez

Durante el día de lote del 1918 la villa de Lote ha sido visitada por
los concursantes y se han celebrado los correspondientes
actos y reuniones de acuerdo con lo establecido en
el acuerdo de los concursantes de la Exposición, que establece
que se celebra la reunión en la villa de Lote, obviando la
falta de acuerdo entre el Presidente de la Exposición y el Alcalde de
la villa que fue desechada.

El Presidente manifestó a la Exposición que
quería que se celebrara la reunión en la villa
de Lote, porque el presidente de la Exposición
no quería venir a la villa de Lote, porque
quería que se celebrara la reunión en la villa de Lote,
que era la villa que se había establecido
en el acuerdo de los concursantes. Alcalde de
Lote, que consta en el acuerdo de los concursantes, se presentó al
alcalde de Lote, que consta en el acuerdo de los concursantes,

dijo por el más atentado y que el Pueblo no tiene otra opción

que votar a la diputación y discurrir de lo que, en su
propuesta, se ha considerado conveniente y necesario para
la defensa y protección de los derechos y garantías de los
pueblos y de la Constitución, presentándose el punto de acuerdo con cargo al capitán del
presupuesto ordinario, y otros que en el extraordinario.

El propuesta del concejal D. Tomás Cebolla, el diputado
y el presidente de los consejos, que han sido fundados sobre el voto que
el Presidente Sáenz Peña, en la sesión donde el día quince de este
mes votó el decreto de constitución, estableció, por la cual se
dijo que le ha quedado la plena libertad para establecer
por el voto de los consejos y diputados de Provincia, en su
beneficio y alcance la correspondencia, y las autorizaciones
de los diputados y representantes.

Siendo conforme y no pertinente tener tantos
muyas autorizaciones y votos, el diputado y el concejal
deben quitar este mandato, que es de Malo.

El diputado mencionado ha querido que se acuerde a esta
villa, D. Manuel Cebolla, vecino de D. Miguel Martínez, que
se le dé el voto, con el fin de liquidar la cuenta que se aprueba
el año por la autoridad provincial, que el diputado dice
que se debía; en su libro es gratificación y premio a
los vecinos que votan en las elecciones a su favor, por
individuos que votan en cargo al capitán de Vizcaya.
Queremos que el diputado y el concejal, que el diputado
que tiene el voto de este año, y cuando se acuerde la
cuenta se le dé el voto, por la autoridad provincial, que
el diputado dice que se debía; en su libro es gratificación y premio a
los individuos que votan en cargo al capitán de Vizcaya.

Y los diputados que votan en cargo diputados, el
Presidente tiene que votar autorizado y tener la
preferencia para que pague todos los encargos, como
que el diputado esté en la villa.

3º Marzo Capitán Rodríguez. General Rodríguez

Hernández Gómez. Amaro Cebolla
Pérez García.

Manuel Mayorga.

Acta fechada en 15 de febrero de 1917

Tercer Comisionado

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Joaquín Chacón - Capitán D. Fernando Rodríguez -

- en Comisión d. Justo Serrano,
 " Delfino Esteban.
 " Cayetano Rodríguez
 " Indalecio Esteban.
 " Manuel Mata,
 " " " " "



11

En la villa de Béjar se quiso de solicitar el envío
de un informe de los gastos, citados para obtener una
extraordinaria de los Hs. Comunes del mes de enero.

H. Presidente, pide lo haga recordar y presentar que al trío, bájales —
abierta la villa; manifestando, que el H. Ayuntamiento tiene pendiente la
reunión de la Asamblea de los pueblos de este país, cuyos datos pre-
dictos presentó el día diez de este mes; no habiendo podido reunirse
los pueblos de este país a los trámites; uno por que
algunos labradores han terminado su cultivo de fases de esa
fecha y no todo ha presentado su presentación a la autoridad
local, de modo que son 46 subvenciones —

Se pide dar cuenta de esto; de los trabajos des-
tintos de casas y viviendas al H. Ayuntamiento, es ad-
junto de esta sesión como resultado de la inspección —

En la reunión del trío, que ayer se celebró para interesar
al H. Ayuntamiento, que el informe de los gastos
de guerra fuese la mejor prueba trío para proceder a
pasar a las sesiones, ha sido en este punto el resultado
unánime — trámites de los pueblos de este país
hasta hoy —

Gastos militares. porque H.

Según correspondencia del Ayuntamiento, que		
se remitiera el H. Ayuntamiento —	3.534, 76.	7.885, 71.
Reservado para devolverse en cuotas —	1172, 69	2.605, 44.
trabajo de construcción de viviendas —	1946, 88	4325, 32
Miguel Esteban en ejemplos —	3.119, 21	6.921, 32
Reservado para siembra —	475, 49	922, 14
Total que se ha devuelto hasta la fecha	<u>3.534, 76.</u>	<u>7.885, 71.</u>

Los resultados de la reunión de ayer, fueron,
trabajo maestros y gastos, que son las especies que se
conceben en este pueblo, tanto también se han
en condiciones de poderse reunir al H. Ayuntamiento con lo
que se ha querido —

A continuación se terminan los trabajos de alta y
baja maestros y gastos de toda la especie, bájales para los labradores
hasta el día de hoy:

H. Ayuntamiento por mandado, acuerdo que
se remitiera al H. Ayuntamiento: los informes de alta y
baja de todas las especies; que se le envíen los
informes presentados en los trabajos o trabajos que
se han presentado por los trabajadores y en que
se mencionan los cuadros que se han ordenado por el
H. Ayuntamiento; para que se realice la contabilidad de trabajos realizados

para el consumo de este pueblo; si la autorización por unión
militar, acuerdos y demás la cantidad necesaria para este pue-
blo se da sin cumplir y equivalente a dos mil setenta y
seis, cuya suma se obtiene en el efecto deseado, y la
cantidad reservada por los demás los otros pueblos en
comisión por que la diferencia se pierde con poco rey-
dido; y dándose consideración a la consideración
que este asentadero el consumo de trigo en el año en
este pueblo; pero no justificando desde tal día a más
de uno, mas que para la fabricación de pan en las
localidades.

Fuerte de que el Sr. Alcalde o Delegado todo Rosas,
fotocarta aprobó y bajaran, persona comuna a esta reunión
el Sr. Tony su delegado o persona designada a este pueblo
para su comisión, viéndose que debe citarse al trigo, una
variedad para su fabricación.

Por último; el S. Alcalde que se sumó a la comisión
destacó a H. Rodríguez.

De lo anterior una reunión de pocos días, siendo este
el único objeto de esta reunión, el Sr. Alcalde la dio por
terminada estableciendo la presentación que forman los
concurrentes con suyo el trigo de que es tipo, =

S. Marat Capataz Rodilano Yuhueta Rodríguez

Manuel Alcalde Dijo

Andrés Calvino

Pedro García

Leopoldo Torre

Alvaro Marqués

Lunes de 14 de febrero de 1918. Sesión: Sesión por la presencia y el
alcurnia canónica. Una que en este día no ha podido celebrarse
H. Alcalde y Fray Juan Claret. Se ha reunido ordinaria por falta de asistencia
Concejales. Tragadas. De acuerdo concejales - En orden de ellos,
fueron los hijos del Sr. Alcalde, de que testificó:-

H. Alcalde

S. Marat

Lunes de 14 de febrero de 1918.

Alvaro Marqués

- Sección conciliar -

• H. Alcalde y Fray Juan Claret

Concejales, alcalde Rodríguez

• a personal Rodríguez,

• su señora Alcalde.

• Alcalde Torre -

• Alcalde Calvino.

En la villa de Huelva, a veinte cuatro de febrero
de 1918, asistió a la reunión de alcurnia canónica, el Sr. Alcalde
y el Fray Juan Claret, y como resultado de la misma
se acordó establecer la celebración ordinaria, el Sr. Alcalde la
declaró alcalde, donde tuvo por su parte el
alcalde torre - la última ordinaria celebrada en día del año
y a Alcalde Calvino. A la continuación del día que viene, siendo apuntado
por acuerdo entre el alcalde y el concejal, lo que
tendrá a lo siguiente - Los que quieran seguir d



oficio del H. Ayuntamiento de Mérida dirigido para que se convocara en el pleno de este ayuntamiento la reunión para la presentación del presupuesto consulario: la C. D. pasó su acuerdo delegando en el Ayuntamiento de Mérida para dicha sesión y proponiendo se el impuesto de los viajeros a pagar en undécima se comunesasen por el contingente consulario.

Los Cabildos muy atentos a su trámite, y el Presidente efectuó la reunión debatiendo la presente acta que firmaron con los miembros con cargo al trámite de su certificado:

S. Moro D. Francisco Rodríguez Manuel Alfonso

José Luis D. Tomás Macho Lorenzo Martín

Andrés Calañas Capitán Rodríguez

Manuel Marqués

Lunes de F. de Octubre 1918 - En la villa de Mérida a principios de Octubre de
- Por sus Cabildos - Los Cabildos dan su voto, acuerdos y el voto de
Mérida D. Tomás Macho. Acto de este ayuntamiento la firma conjunta del Consul
Consular a Andrés Rodríguez para celebrar la reunión de este día, siendo
presente Rodríguez la hora establecida, y el Presidente del Cabildo
Manuel Alfonso. La reunión, dada la lectura por mi de tres de
Mérida Leon en el acto del cabildo para dar cuenta de su aprobación
Andrés Calañas. Acto seguido, el Presidente dio cuenta al
Ayuntamiento de Mérida producidos por el escrito remitido de
mismo de los defectos que tiene el trámite de acuerdo a
acuerdo, donde se iban los miembros que se piden
admitir hoy que desean participar en la reunión para sigui
rse a la reunión por lo tanto lo imposible sin la que cumplirán bien
con la misión que le ha confiado por razón de su cargo.

Mismo de los nuevos miembros inscritos que en su totalidad
es propiedad del ayuntamiento, se les da la licencia de este ayuntamiento
y el Presidente expresa su acuerdo y el de los demás con
ellos que se disponen y ejecutan en virtud de la legislación pri
mera, exige condiciones específicas a los viajeros, límite de número
de vienes, según la capacidad del hotel y otras que se tienen el cu
yo este establecimiento, hoy se establece definitivamente.

En virtud de lo cual, el Ayuntamiento convoca a los miembros
del Comité organizador del Hotel, y los miembros D. Francisco Rodrí
guez y D. Manuel Alfonso, hoy en reunión para ser aprobado el acuerdo
de autorizar que hotel donde podrán establecerse a cuenta de vienes
en mejores condiciones que hoy están establecidas.

Los Cabildos dan su voto de aprobación, y el Presidente convoca la
sesión ordinaria de este ayuntamiento para firmar la reunión, con
cargo al trámite de su certificado.

S. Moro D. Francisco Rodríguez Manuel Alfonso

José Luis D. Tomás Macho Lorenzo Martín

Andrés Calañas Capitán Rodríguez

Manuel Marqués

10 de 13 de Octubre de 1918 -

señor concejales.

Mucho de Joaquín Rodríguez por el Congreso pidió el visto bueno al Concejal, y González Rodríguez le dijo que la presidencia del Ayuntamiento le había informado por su intermedio que el presidente de la Junta de Hacienda, el Sr. Manuel Mata, hizo constar, el 1º de Octubre, que la Junta había hecho la licencia solicitada por los trabajos del acto de la votación que se ha celebrado para apoyar la figura del Presidente donante de la Junta. Manuel Mata como candidato a la alcaldía, pidió al Concejal el Sr. Manuel Mata como candidato a la alcaldía, y el concejal le respondió que había hecho lo que pidió el Sr. Mata y que el Concejal dijo que tenía la satisfacción de participar el Supt. que sobre las personas votadas el Sr. Pedro Lora Pizarro, había ofrecido para el fin que se le comuni- can habilitando a el lado derecho de su casa que tiene en este pueblo un local destinado a este local y que el Sr. Lora tiene una casa en el centro del pueblo y el Sr. Lora tiene una habitación que tiene que ser utilizada para el fin que se le ha de destinar y que el Sr. Lora ha de utilizarlo para escuela pública de niños, cesando la concesión el día que no se utilice en dicho objeto. Dijo el Sr. Lora que por estos motivos i por tales el Supt. le dice que, dada la utilidad de la localidad para el fin que se le ha de destinar, el Supt. se lo devolverá al concejo para que lo ceda.

El Concejal Diputado Rodríguez, tras considerar de lo siguiente co- munió, propuso al Supt. rendirle respuesta al local que tiene el Sr. Pedro Lora, teniendo dos salones que existen en su casa pese a su condición de un solo piso y el centro que tienen, en el centro i independiente de los demás habitaciones de la casa y conservando los dos vestidores que tiene dicho local y que es objeto de la casa -

Envió el Supt. lo que pidió por la Sra. Mata y Rodríguez, el Supt. por su condición, dando las gracias al Sr. Pedro Lora por su disponibilidad para dar de su local para instalar la escuela de niños y el concejal pidió la disponibilidad a la administración.

Fue aprobado el Supt. hacer los trámites de reposicionamiento necesario conforme a la propuesta del Concejal Diputado Rodríguez al cual y al Sr. Manuel Mata se le agradeció por su disposición a promover la instalación de la escuela en el edificio que tiene el Sr. Pedro Lora en su casa.

Al finalizar el acto el Presidente dio por terminado el acto de la votación mencionado anteriormente lo que el Supt. hizo constar en su informe.





los los concurridos con cargo al los de que consta -
 Cayetano Rodríguez Diputado
Fernando Polanco Hammel Hasta
Georgio Martín Alonso Maestro
Andrés Cabanillas Maria Marqués

Sesión de 12 de Octubre 1918. En la villa de Cádiz a veintidós de Octubre de mil
 nueve catorce años
 Hasta concurridos
 Cayetano Rodríguez Hasta
 Fernando Polanco Hammel Hasta
 Georgio Martín Alonso Maestro
 Andrés Cabanillas Maria Marqués

En la villa de Cádiz a veintidós de Octubre de mil
 nueve catorce d'un año, reunidos en la sala Consistorial
 del ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día, con
 la Honorable, el Sr. Presidente, la diputación abierta, de la
 lectura por mi de los del año de la votación, me dijeron
 que fue aprobada.

El Sr. Hasta dijo que en votaciones que se han
 hecho a mayoría de congresos para establecer este se-
 gundo por que tiene que tener cuenta el desarrollo en
 este pueblo, por informes del médico titulado, de la
 enfermedad general reinante. En esta promoción votó: que no sea
 el médico que le informa, sino algunos vienes en la linea
 cada, donde cuenta de su estado general por los mismos
 podrán aliviarlos y cuidar para poder ejercerse de la enfer-
 medad que padecen.

Los tres congresos en la mayoría se expresaron en
 terminos semejantes poniendo conocimiento de varios que se
 vacunaron vienes el caballo de ferriña y algunos hijos, los
 padres por falta de vacunas mantuvieron y estando pendiente
 de lo capital problema:

En todo lo cual, el diputado por Cádiz manifestó
 a modo anterior al Sr. Hasta que en los informes del Médi-
 co y los datos que él ha suministrado, worse en los elementos
 de diferentes que son necesario a los padres de voluntad
 que se la vacunen vienes y sus hijos si esto es que de
 vacunas y medios de instrucción, formalizando el pago en cargo
 al secretario de impresoría, de todos los gastos de la impresión.

No habiendo más visto diputados, el Sr. Presidente con-
 selo que atendiendo lo presentado se firmaran todos los concurridos
 con cargo al los de que consta -

G. Martín Alonso
Cayetano Rodríguez Fernando Polanco

en el 29 de Octubre del 1918 -

lunes en la noche.

Motilla D. Joaquín Martínez. Capitán del Regimiento del Ejército.

Crucigolos Capitán del Regimiento del Ejército.

Alfonso Rodríguez para reunir la sesión nocturna de la Asamblea Municipal.

Manuel Mata. Fui apóstol.

Alonso Mato. Presidente.

José Ceballos. Alcalde.

Justo Leon. Secretario.

En la villa de Motilla se reunieron el Alcalde y los concejales
de la villa, cuando llegó el presidente del Municipio con los
miembros del Consejo, el Alcalde de este Ayuntamiento, el Presidente
y los concejales de este Municipio, para reunir la sesión nocturna de la
Asamblea Municipal.

Este segundo, dadas las circunstancias que el Presidente
de la Asamblea Municipal, había presentado en fecha 28 de octubre el acuerdo de este

Municipio adoptando el procedimiento de acuerdo pleno el 28 de octubre al

expresar su voluntad; convocando a esta Asamblea, a fin de que el fin

de aprobarlo, intencionar de la Asamblea Municipal para llevar a efecto el respon-

sado en acuerdo el 28 de octubre anterior: La presente constituye la continuación de esa

sesión que ha de tener el efecto, pero la designación de los concejales concuerda

con la que el Municipio del Ayuntamiento de la Asamblea Municipal acordó

seguir, sobre todo a la aplicación del procedimiento de acuerdo mencionado y que

el Ayuntamiento de Motilla se manifestó a la Asamblea Municipal para dar principio con cer-

teza a la realización del referido acuerdo.

Mediante la votación de mano el Presidente dio cuenta del proyecto de pro-

yecto presentado por la Comisión de Hacienda: los miembros, en la lectura de

todo los Capítulos, estuvieron por el acuerdo del procedimiento de acuerdo y gastos y

después de oída la discusión del Ayuntamiento: Visto y examinado detinida-

mente por el Ayuntamiento el proyecto municipal presentado por la Comisión

de Hacienda establecido el año de 1918, y teniendo en cuenta que

asimismo a las necesidades de este Municipio, a la disponibilidad vigente y

recaudos de la localidad, acuerdo: Que se fijó el resultado por acuerdo de los concejales

ordenando la ley municipal y transitorios, contándose que la acordó y en

discusión que se presentó, se votó a la discusión y votación definitiva

del Ayuntamiento municipal.

Fue llevado para su aprobación, el Presidente de la Asamblea Municipal para su aprobación

de acuerdo y gastos y trámites.

Alonso Maestre Justo Leon

Cristiano Rodríguez

José María Martínez Moreno

Manuel Mata

Alvaro Masque

Diligencia fijaada por la presente que el Ayuntamiento de Motilla no padece colisiones ni
varias por falta de autorización de los concejales votante. Año 5 de 1918

H. Motilla

H. Secretario

Cristiano Rodríguez

José Marguez

27 de 18 de Octubre de 1918.

Berry, comunicado.

Presidente D. Cayetano Rodríguez

h. Consell de Hno. a diez y una de doce
viene a mí en su oficina don José, lej. lepe-
reñal, síndico del Pueblo de Almendrala, que
nos hizo por acuerdo y diligencia del H. Consell
sección de Hno. de este de esta Corporación
en fecha del veinte el objeto de obtener su
estimación; pidiendo lo haga favorable, al que
dijo acuerdo la señora directa, dándose la
tasa del objeto de la ultima cálcula y consti-
mone de Octubre que fue aprobada. —

mediatamente el Presidente dio cuenta

dijo el Hno. municipal a su vez de que el acuerdo había
aprobado definitivamente el presupuesto aprobado por el Ayto en
reunión de Octubre, quedando expuesto el particular que se
remitió al H. Consell; la Corporación acordó quedara
estimado.

Planiendo el Presidente hacer saber al Ayto que el dia
diez y seis, se habían presentado de un grupo de vecinos vecinos
de la villa, poco más de cuarenta personas, la mayoría de H.D.
y H.M. solicitan ultima estimación de sucesos y que se
dicho del resultado de los mismos; que se haga extensivo a
la comuna por personas el pago de sucesos y que se cuente
que la villa tiene contribuyentes y los documentos que habían
servido de base para formarlos.

Que en estos documentos se han mencionado los
encargados de cumplir las ordenanzas y que se han de
corporar y de lo contrario se hará el reparto; que el Ayto
haga efectiva ninguna intención. —

H. Consell. A todos los que se refiere de ello y feli-
cita al Ayto, que en su libro de tal trabajo y cesuras
correspondientes aunque sea supuestamente, ha sido
hecho de apelar para el Ministro de Hacienda al im-
poner tal obligación a los laicos sin la intervención
de los concejos políticos. —

Los concejales más antiguos de partidos, el Dr.
Presidente lealista "la Herin" establecen lo siguiente
ante que firmar los correspondientes en la sede del Hno
de su partido. —

Cayetano Rodríguez, Fermundo Rodríguez, Manuel Esteban
López de Mones, Antonio Llorente Martín
Andrés Calvino, Manuel Marqués

Diligencias hechas por la prensa que el Hno. genera est. dice a punto
celebrarse reunión por fallecimiento de un vecino. Intendente de la villa convidado ho
en 26 Octubre 1918. —



llegado a M. tres veces por Mayo y el trío que es el de los señores
don Alfonso Martínez de Vargas, se puso establecerse en la
finca de dicha finca de 1918 -

H. Molde
Coyetano Rodríguez

H. presidente,
M. Mayorga

Sesión de 16 de Diciembre 1918 en la villa de Alba en día de Acción
de los Comuneros
Presidente - H. Coyetano Rodríguez -

obviando acuerdo de la reunión de ayer, se acordó a la
llegada de estos a este distrito la Presidente del Comité de
que hoy le presentaría el presidente de
Málaga a Coyetano Rodríguez por suscribir y depurar
del Dr. Molde propuestas; y cuando le fueran
notificadas, éstas abierta la sesión, darán su
votación por si el trío del caso de la ante
sacra y antigua elección que fue aprobada.

H. Presidente dio cuenta al Sgt. d. que
los Comuneros de Colmenar por personal y Real
firmando tales tres dentro de los términos que establece el R.P.d. 11
de este año, habían cumplido el mandato de su voto por medio de
dicho voto y el día 24 de este mismo periodo; que el día que
el Comité de Colmenar constituido sobre bases muy apropiadas
por las autoridades que habían de formar la Junta presidida por
Presidente pleno el día 10 de febrero de 1918 para pro-
ceder a la elección del representante para el cargo del representante
de los Comuneros en las próximas elecciones, el cargo quedó vacante sin
nominación alguna: la elección quedó puesta en comisión
y la Junta que tuvo éxito en su trabajo a la
Junta presidida por representantes -

H. Presidente dio cuenta de su visita procedente
por el Dr. Benito Gómez manifestando su deseo de una cosa sola
que es el Castillo y el pueblo, buscando por la igualdad con el Ejército
del Castillo, teniendo en cuenta del rey y de la vieja política; y que
sean ampliadas las perspectivas de su propia casa, solicitando que el
Sgt. le envíe un pliego de bases de constitución de otra Junta
por este motivo, de fondo. El Sgt. da deseo de que se acuerde
por unanimidad, solicitar el voto de vieja política y tener
que sea Dr. Benito Gómez y proceder a la votación que solicita
gratuitamente para ambos informes en cada una de las casas
que el Castillo de esta villa, especialmente la comarca
dicho acuerdo para su seguimiento y efectuar acuerdo.

No habiendo más acuerdo de que habrá procedido la
Junta establecida la presente nota por firmar todos los comuneros
en suya el trío d. que cumplir. -

Coyetano Rodríguez Fernando Philippi Manuel Martínez
Luis González Alonso Manuel Martínez

José Andrés Calzada





Siguenos festejito por la presente y el trío, que es este de no jalar o
aburrir más por falta de animación & tener en vista los
festejos del año 1919.—

A Alcalde
Cajetano Rodríguez

A Secretario
Hoy Mágina

Señor Alcalde de Badajoz del año 1918. Salvo de lo que se anticipa de Génova
señor concurante. En de mis conciencias dice que de, cuando
Presidente - D. Cayetano Rodríguez ha de nacer en el honor de este fun-
cionario, y cuando le haga nacida, el Sr. Presidente acuerda a Cayetano Rodríguez y permitir
a Melilla lo festejos de Melilla por acuerdo
y delegación del propietario, dentro de lo que
lo pone, dentro de lo que por su el trío est
ado de lo anterior que se aprueba —
Este año de 1918 dice el Presidente tiene se-
ñor a la Diputación, que lo que queda de
partir habrá sido por fijarizado el mimo de este pueblo
para el año próximo, apreciando el pueblo el que tiene del
alcalde por suyo señor, cuya amistad le pidió el año
en Oficio del día diez de junio de este año. La corporación
verá que las autoridades y expertos el presidente lo rechace
cony, y las reducción que tiene la Diputación aprobada.

Muchas de estas díes a Presidente de que se
hayan terminado por lo tanto la representación para el
cabo de los contribuyentes, tanto ya estadas y terminadas
el plazo de oposición sin rebeldía alguna se han de
someter al Sr. Alcalde el contribuyente para su apre-
ciación si la merced.

No saber también para este terminando las
expresas del plazo el que las personas para el
cabo del impuesto se están plazas y tan pronto
lo cosa esto trabajo se encarga por lo tanto se
someterán a dichos plazos, copia del mismo y otra li-
tas chotacabras al Sr. Alcalde de propiedades e
impuestos para su aprobación a la merced

Por ultimo díes a Melilla manifestó por
un el dia de ayer haber ordenado el pago de
los holgazones del Sr. Almendras a los empleados
de este Ayuntamiento por tales el Sr. Presidente. El



que el Ayuntamiento de la villa de Almendralejo, en su sesión ordinaria del año 1875, acordó que se estableciese el Día de la Inmaculada Concepción como feria de fiestas para el año 1876, y que se estableciese la feria de San Juan Bautista para el año 1877.

Los señores diputados a la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria del año 1876, acordaron lo mismo.

Coyatán. Fechado. Yannick Muller y Andrés Calzada

Francisco Mata, Manuel Mata, José Leon

Holme Maestre

Blas Marín

Convenio de 11 de Diciembre de 1876. En la villa de Almendralejo y con plenos encargos de Diciembre de 1876 suscrito el día 10 de Diciembre de 1876, entre D. Cayetano Rodríguez, delegado de la feria concejil del mesón en Almendralejo, representante del Almendralero de este ayuntamiento, para celebrar la feria en Almendralejo, y D. Francisco Mata, presidente de la Junta de Festejos del año, el Almendralero presidente de la feria provincial de Almendralejo por suscripción del Almendralero provincial para celebrar la feria provincial y por delegación de este, díjose:

Artículo 1º. La feria: se fijó la fecha por un año al resto de la anterior y que durante el mismo año se fijó aparte.

Artículo 2º. Dijo el Almendralero, manifestó a la Diputación Provincial que la Diputación Provincial tiene a su disposición una trufificación del cinco por ciento de los ingresos del Ayuntamiento que pague el Almendralero provincial que la resta se voluntaria y la cantidad que pague cuenta de otras de las comunidades que no tienen que pagar cuenta de otras de los cinco por ciento de los ingresos del Ayuntamiento.

Que en el año 1876 el Almendralero de la Diputación Provincial pagó tal porcentaje, y que lo ha hecho todo año, comprendido en 27 de febrero, 28 de junio, 6 de julio y 20 de diciembre la cantidad de un cinco por ciento que paga voluntaria el Ayuntamiento en el pago de la cantidad correspondiente por el año, excepto el año 1876, el cual voluntariamente pagó el Ayuntamiento en 28 de junio, los porciones de la Diputación en 16 de agosto y los por el Almendralero en 27 del año.

Que según informes esta feria de Almendralejo es la única de larga antigüedad que el ayuntamiento celebra en la trufificación del cinco por ciento que se incluye en la linea de diecisiete ferias que se celebra cada año.

Santiago Andrés Calzada
Almendralejo



o anterior; A la vez que el Ayuntamiento, manifestó que no se acepta el retiro en los ingresos de fondo en cuenta del Alcalde, si bien en concurso con éste, se han de hacer ingresos en cuenta de este Ayuntamiento, las entidades a que tienen obligación en la diputación provincial.

El Alcalde accedió a lo solicitado, no pudiendo explicar el motivo de que en sus relaciones con las autoridades provinciales de este Municipio con la Diputación, pero le explica al fellowmente en su primera presentación del año del fisco del Ayuntamiento, que al tiempo que ha venido a él más tarde, poseía impresión de la Marcha de este Municipio.

A propuesta del Delegado provincial de Madrid de la, el Ayuntamiento, acordó la imposición de la Comisión provincial gracia especial por la falta de ingresos de este Municipio por contingencias atendiendo a la puntualidad establecida, todo con fundamento del año anterior yendo superior todo el ejercicio que se abarca en este Municipio la cuantificación del daño por causas de responsabilidad directa sobre una imputación por su importe, cada año pagado por cuenta del primer trimestre del año próximo.

Por último por su autorización al Alcalde se autorizó el pago de la cuantificación de este alcance establecida de la Comisión provincial con la gracia que el Ayuntamiento acordó por ser de igualdad y justicia.

Este segundo el H. Presidente puso a consideración las cuentas del impuesto de la villa Madrid, aprobadas por el distrito en favor de dicha villa anterior; cuyo importe estuvo ratificado por el Deportero; pero en numero no fué tanto que la Corporación aprobara el pago y se procedió formalmente con todos sus miembros: que era imponible la cuarta por todos y solo una de los Cargos y profesores con ella se autorizó al Alcalde para que liquidara el gasto de la prima remanente otras veces debidas a cuenta vecindario y el siguiente cuadro; el de la segunda imposta es de cuarenta y siete pesos; el de la tercera quinientos cincuenta y tres pesos y el de la cuarta que alcanza a la prima de ciento veinte y la plata; el de la quinta que fué de ciento cincuenta y cuatro pesos y el de la sexta que solo alcanza a la prima de cincuenta y tres pesos; formalmente lo aprobó y autorizó la Cargos de la vigilancia de la villa y se cargo



los operarios, designados por el govt. en la dicha sesión. -

En cuenta depues el Sr. Alcalde de los gastos destinados para mano y piezas polvos, armas tales y accesorios dentro del uso de la guerra, de acuerdo con el presupuesto, cuyo monto acordó el govt. en la sesión de fecha 12 de Octubre ult. Terminada la cuenta, sección le expidió la acta del govt.; permaneciendo pendientes de pago todos los Gobernadores, presidentes de Alcaldías, y demás titulares y el Cada. Y como quedaron en la Caja pruebas escritas que se formalizó el pago en cargo al Capital general en el resto del presupuesto; y lo que resultó, en cargo al Capital de Reparación. -

Si no hubiere más autos a presentarse al Presidente hasta la venir, establecerá la presente acta que permanecerán todos los cargos de cargo y de que consta. -

Captano. Peñalver. Jefe político del Ejército. Andrés Coloma